**Autor: Mikael E. Rosa Rosa[[1]](#footnote-1)**

1. **Abstracto**

Uno de los debates más recurrentes en el trabajo social es el choque de visiones entre lo clínico y asistencialista versus lo revolucionario. Distintos proceso movieron a que la profesión comenzara a observar las estructuras económicas y políticas como fuentes de opresión, para así Re conceptualizar los fundamentos de la disciplina. La temática toma pertinencia ante los constantes cambios a nivel político, cultural y económico que genera el actual orden neoliberal. De esa forma, este análisis procura establecer el rol del profesional de esta disciplina ante la violencia sistemática del Estado y la desobediencia civil como forma de afrontarla. Para esto la investigación utiliza una revisión de literatura que da paso a un estudio cualitativo del asunto atendido. El marco teórico que sustenta el análisis se basa en los enfoques que brindan la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y el materialismo histórico. Esta investigación se enmarca en la discusión dentro de la profesión sobre la necesidad de un proyecto ético político contestatario que sea referente, guía y marco de acción encaminado a la construcción de ciudadanía, justicia social y participación política.

1. **Título: Trabajo social y violencia del Estado: Posicionamiento ético político de la profesión ante la desobediencia civil como forma de resistencia**

El debate sobre la dimensión ético política o la creación de proyectos políticos en Trabajo Social se refiere a la constitución de una serie de valores que guíen el ejercicio profesional. Según la profesora Esterla Barreto Pérez, en su escrito *Reflexiones acerca de la construcción de un Proyecto ético-político profesional* (2010), este debate tiene una dimensión teórico metodológica y otra técnico operativa. La primera de estas se centra en los marcos filosóficos desde los cuales se observa, analiza e interpreta el contexto social. Por su parte, el aspecto técnico operativo considera las herramientas particulares necesarias para dar rumbo del proyecto ético político que se construya, lo cual integra mecanismos de acción política. De esta descripción general se desprende que el Trabajo Social no es una profesión neutral, sino que se sitúa en medio de coyunturas con una serie de singularidades que le hacen posicionarse políticamente. Inclusive, la autora Silvana Martínez en el texto *La Dimensión político-ideológica del Trabajo Social*, puntualiza que el propio ejercicio de definir conceptualmente el Trabajo Social conlleva un posicionamiento político (Martínez, 2008). Para entender este asunto, cabe observar la propia génesis de la profesión.

Carlos Montaño establece que hay un vínculo correlacional entre el desarrollo del Trabajo Social y el advenimiento del capitalismo monopolista. Bajo este escenario, la profesión se constituyó como unos de los principales aparatos de consenso y apaciguamiento de las clases trabajadoras (Montaño, 2000). Ante esto, fue pilar en el sostenimiento y construcción del Estado Benefactor como dispositivo político económico que se hace cargo de la función ejercida previamente por sectores privados mediante la caridad. A este señalamiento Iammamoto agrega que el origen del Trabajo Social se da como producto histórico en virtud de la reproducción ideológica y de fuerza del trabajo (Montaño, 2000). Entiéndase, que la disciplina ejerció una función legitimadora y sostenedora del Estado capitalista monopólico asumiendo la tarea de implementar las políticas sociales determinadas por este. Como resultado de dicho modelo se profundizaron las diferencias de clase, agudizándose la pobreza y la explotación, al tiempo que se reducía el potencial de diversos sectores, particularmente las clases desaventajadas económicamente. La tarea relegada al Trabajo Social era remediar esta situación y los conflictos que producía, pero sin observar ni retar las estructuras que eran la raíz de la cuestión social. Por tanto, se operaba desde el funcionalismo y la patologización y victimización de los individuos. Sin embargo, esa labor remediativa sirvió para proyectar el Estado como una entidad cuya función es el bienestar de todos y en la cual hay igualdad de oportunidades. El Estado no solo se legitimó ante sus participantes, sino también ante los propios trabajadores sociales, ya que pasó a ser el principal empleador. Una consecuencia relacionada a esto fue la naturalización de las desigualdades y opresiones.

Para esta última encomienda se instauraron diversos regímenes y vertientes de modelos políticos, donde la democracia liberal despuntó como uno de los referentes. Mas este mecanismo tiene una serie de contradicciones internas que son inherentes a su funcionamiento. Uno de los críticos más contundentes en este asunto es Slavoj Zizek, quien comienza señalando que las democracias liberales no se pueden extender a la totalidad de las poblaciones (1993). Zizek destaca que en estos escenarios hay sectores que les cobijan protecciones fundamentadas en derechos humanos, mientras hay otros grupos mayoritarios que quedan al margen de lo que se supone sean garantías básicas para una vida digna (1993). En ese sentido la preocupación primordial de las comunidades privilegiadas, es la erupción del potencial de cambio de las poblaciones mayoritarias oprimidas y excluidas. El diagnóstico que realiza a esta situación es que el modelo democrático liberal siempre está condicionado y mediado por la clase que logre conquistar el poder.

Por su parte, Jurgen Habermas puntualiza que los sujetos legales no pueden concretar plenamente sus libertades democráticas si en los procesos deliberativos no hay un ejercicio equitativo de la autonomía política (Smith, 2008). Se desprende que las normas son válidas en la medida que vinculan deliberativamente a todos aquellos afectados por una decisión o situación particular. Sin embargo, Habermas (Smith, 2008) al igual de Nancy Fraser (Fraser, 2005), reconoce la imposibilidad de la integración multisectorial si predomina un escenario donde no existe una distribución equitativa de las riquezas. Aquí Habermas (2008) trae el concepto de ‘poder social’, para identificar grupos que cuentan con los recursos para influenciar o coercer decisiones o procesos sociales. Dentro de estos se pueden mencionar los bonistas, corporaciones, mega empresas entre otros.

El desfase que aquí vemos en términos de las correlaciones de fuerzas tiene repercusiones negativas en grupos oprimidos como las mujeres, trabajadores y comunidades étnicas y raciales, así como religiosas también. Las dicotomías entre opresores y oprimidos, junto al rol de la economía y el Estado generan todo un escenario de violencia institucionalizada hacia las poblaciones en desventaja. Esa violencia, señala Zizek, pareciera natural, dando la impresión de que no existe un responsable concreto (2013). Esta apreciación la comparte William Smith (2008) cuando destaca que uno de los mayores retos de esta violencia es identificar su gestor, mas evidentemente su responsable son las estructuras sociales, políticas y económicas desde las que opera el capital. Así las cosas, Galtung (Vorobej, 2008) brinda una definición básica reseñando que violencia es todo aquello que se imponga para limitar el potencia de ciertos sectores. Dentro de esto reseña que la mala distribución de los recursos económicos es un ejemplo sencillo de esta situación.

En esa línea argumenta una investigación realizada desde el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2012), donde se especifican formas de violencia estructural como son el elitismo, etnocentrismo, clasismo, racismo, sexismo, heterosexismo, homosexismo, adultismo y nacionalidad entre otras. Estos ejemplos nos presentan un cuadro más amplio de la situación permitiéndonos comprender la interseccionalidad de las opresiones y la diversidad de fuentes de opresión que se canalizan mediante las estructuras.

La combinación de estas opresiones fueron motor para que se elevaran tensiones en el área social y profesional. De esa forma, en el campo del Trabajo Social comenzaron a reconfigurarse los debates y discusiones en cuanto a los objetivos de la profesión y la población con que trabajaba. Varios sectores con perspectivas teóricas que respondían a las diversas opresiones presentes, combinaron elementos de sus visiones para concordar en la necesidad de cambiar el ejercicio profesional. Producto de dicho momento, surge a mediados del siglo XX, con particular fuerza en América Latina, lo que se denomina como la Re conceptualización. El primer paso de este nuevo enfoque fue dejar de observar al individuo como fuente de sus propios problemas, para anclar su mirada en las estructuras. Por tanto, uno de los primeros pasos fue romper con la visión patológica y revictimizante que se tenía hacia los participantes. Se posiciona así desde las perspectivas críticas, para desmontar y reanalizar tanto el Estado y la economía, como la profesión.

Silvana Martínez (2008), en su descripción de los distintos tipos de Trabajo Social, enfatiza que no basta con tener un enfoque crítico. Esta sugiere un modelo emancipador donde no solo de analicen críticamente las estructuras, sino que también se tome acción concertada para cambiarlas por completo. Aquí la autora trae un punto fundamental al mencionar que la disciplina implica formación y acción, de lo que se deduce que la “Praxis no es especulación o contemplación alejada de la realidad”. Igualmente añade que “El contexto histórico, social e institucional es el escenario de la praxis profesional.” (2008, p. 159)

Esta radicalización en el Trabajo Social no comparte la visión de un ejercicio profesional para todos. Juan Viscarret (2007) estipula que este Trabajo Social va dirigido exclusivamente a los sectores oprimidos. Añade que la misión ya no es arreglar o curar al participante, sino que la misión es el cambio social. De esta manera se marca un rompimiento respecto a las concepciones de libertad y derechos negativos, para emprender el asunto desde una visión positiva de colectivo.

Lo que se nos muestra es un cambio en términos ético políticos para la profesión. Si retomamos la discusión inicial, debemos recordar las dimensiones teórico metodológicas, al igual que las técnico operativas. Evidentemente, este proceso marca un cambio en la tradición reformista del Trabajo Social, aprehendiendo la realidad desde perspectivas teóricas que abordan el feminismo, la pedagogía del oprimido y el marxismo entre otras. Sin embargo, la concreción técnico operativa requiere de herramientas de acciones concertadas. Así también lo destaca Galtung al establecer que combatir la violencia estructural requiere observar la coyuntura y definir los mecanismos de acción pertinentes (Vorobej, 2008).

Esto tiene que estar en función del objetivo específico que nos plantea Martínez el cual es el apoderamiento de los colectivos para retar las relaciones de poder existentes (2008). Con esto se busca una mayor capacidad de resistencia, movilización colectiva y protesta a través de la movilización. Precisamente esto es lo que propone el ejercicio de la desobediencia civil.

William Smith al citar a Habermas define la desobediencia civil como una forma de protesta ilegal, no violenta y simbólica, con la intención de emplazar las instituciones estatales y el sentido de justicia a la población más en general (2008). Sin embargo, hay discusiones que plantean que este ejercicio sostiene y reconoce los fundamentos del estatus quo.

Cabe aclarar que no existe tal cosa como un solo tipo de desobediencia civil. Xabier Etxeberria (2001) plantea que hay eventos de desobediencia civil cuya finalidad ulterior es el cambio fundamental de las estructuras y el orden social, como es el caso de la desobediencia civil revolucionaria. Esta comparte las características descritas por Habermas, con la exepción de que el carácter pacífico del acto no es un asunto de principios. Por tanto no descarta la eventual utilización de la violencia ante consideraciones tácticas, estratégicas o de integridad física. Etxeberria también plantea que el carácter político del acto se basa en sus fundamentos colectivos, plurales y generalizables, como lo son los derechos humanos (2001).

En este último aspecto es que Habermas basa la legitimidad de los actos de desobediencia civil. El ejercicio se legitima cuando las leyes o políticas violentan los derechos básicos o cuando las decisiones no se toman de una manera deliberativa correcta (Smith, 2008). Según argumenta, este escenario no solo hace pertinente la desobediencia civil, sino que deslegitima el ordenamiento político en donde se realiza.

A estas alturas de la discusión, es saludable abarcar la temática de lo que aquí se ha planteado en el contexto puertorriqueño. Para el ejercicio hay que comenzar reconociendo dos aspectos:

1. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña sometida a una relación colonial a los Estados Unidos.
2. Gran parte de las victorias de movimiento sociales en Puerto Rico han utilizado la desobediencia civil como mecanismo de presión.

Establecidos ambos puntos, hay que entrecruzar los factores que según Habermas legitiman actos de desobediencia civil versus el escenario colonial de la Isla. Cuando se observa la literatura básica relacionada al colonialismo, se desprende que este es una fuente de opresión que repercute el potencial no solo a nivel nacional, sino también a nivel particular. El derecho a la autodeterminación es uno ampliamente reconocido no solo para el desarrollo de las personas, sino también para el desarrollo de los países. La existencia de un Comité de Descolonización en la Organización de las Naciones Unidas, así como la adopción de este organismo al derecho a la autodeterminación hablan por sí solos. Desde luego, la toma de decisiones y procesos deliberativos en el escenario puertorriqueño están demarcados por la política estadounidense, la cual pretende esconder el vínculo colonial mediante procesos consultativos no vinculantes. Este panorama no solo legitima actos de desobediencia civil que busquen elevar las contradicciones de este sistema, sino que también muestra la falta de validez del presente modelo y sus fundamentos.

Pensar el ejercicio del Trabajo Social en una colonia, desde una perspectiva que no sea radical, crítica y emancipadora se constituye como una violación a las propias protecciones que destaca el Código de Ética Profesional de Puerto Rico (2011, pp. 25-27) en cuanto a la relación con los participantes. Inclusive, se convierte en un acto de complicidad en la coartación de la construcción de ciudadanía, autodeterminación y emancipación de las personas. Después de todo, el ejercicio de la ciudadanía se basa en la participación real y vinculante en la toma de decisiones, asunto que no ocurre en una colonia.

Es por ello que toma premura la necesidad de mecanismos contestatarios y de protesta que generen debate público, eleven contradicciones y faciliten el apoderamiento de sectores como las comunidades desaventajadas económicamente, al igual que grupos oprimidos por diversas razones. La historia reciente puertorriqueña ha mostrado que en eventos como el Gasoducto, la salida de la Marina de Vieques, las luchas Universitarias y la oposición a la Incineración, la desobediencia civil ha sido el mecanismo de retar las relaciones de poder y el institucionalismo, posicionando los colectivos como los protagonistas de los procesos.

De fondo se observa la necesidad de abordar el debate sobre un proyecto ético político de la profesión ante el contexto capitalista colonial de Puerto Rico. Evidentemente, los posicionamientos reformistas de la profesión lo que hacen es perpetuar relaciones de opresión. La adopción de un posicionamiento radical, crítico y emancipador permitirá reenfocar la profesión, de manera que los Trabajadores/as sociales logren desarrollar las herramientas de lucha pertinentes ante la presente coyuntura. De la misma forma, esto abrirá paso a profundizar en la radicalización del Código de Ética Profesional. Si bien este cuenta con aspectos que concuerdan con parte de este análisis, su contenido queda vacío de mecanismos que protejan al profesional si este incurre en actos de protesta como lo es la desobediencia civil. Si bien este acto se hace reconociendo las consecuencias a nivel estatal y criminal, en términos laborales el gremio debe tener las discusión de cómo se posiciona ante Trabajadores Sociales que crean en la militancia en la calle y en la participación de actos concertados.

Es necesario aclarar que este análisis no descarta otras formas de accionar político, ni pretende emitir juicios morales sobre ninguna de las posibles formas de lucha. Por último, cabe cerrar planteando una de las tareas principales de un Trabajo Social emancipador según Silvana Martínez (2008, p. 180):

“Un aspecto importante para un trabajado social emancipador es considerar, como lo hace la educación popular, la contradicción y el conflicto como elementos constitutivos de la vida social y no como anomalías o desvíos”

1. **Bibliografía**

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. (2011). *Código Etica Profesional.* San Juan: Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. (2012). *La violencia nuestra de cada día: respuestas para trabajar con ellas desde la pprofesión del Trabajo Social.* San Juan: Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.

Cortez, E. B. (2010). Reflexiones acerca de la construcción de un Proyecto ético-político profesional. *Análisis*, 51-65.

Etxeberria, X. (2001). *Enfoques de la desobediencia civil.* Bilbao: Universidad de Deusto.

Fraser, N. (2005). Reframing Justice in a Globalizing World. *New Left Review*.

Martínez, S. (2008). La Dimensión político-ideológica del Trabajo Social. In S. M. Juan Aguero, *Claves para un Trabajo Social emancipador* (pp. 151-183). Buenos Aires: Editorial Lumen.

Montaño, C. (2000). La naturaleza del servicio social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. . In B. l. Social, *La Naturaleza del Servicio Social en su Génesis* (pp. 7-55). Sao Paulo: Cortez Editora.

Smith, W. (2008). Civil Disobedience and Social Power: Reflections on Habermas. *Contemporary Political Theory*, 72-89.

Viscarret, J. (2007). El mocelo crítico/radical. In J. Viscarret, *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social* (pp. 205-233). Alianza Editorial.

Vorobej, M. (2008). Structural Violence. *The Canadian Journal of Peace and Conflict Studies*, 84-98.

Zizek, S. (1993). The Violence of Liberal Democracy. *Assemblage*, 92-93.

Zizek, S. (Director). (2013). *On Violence* [Motion Picture].

1. Mikael E. Rosa Rosa es nacido y criado en el pueblo de Humacao, Puerto Rico. Cursó su bachillerato en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico en Rio Piedras en la concentración de ciencia política, y una segunda concentración en Periodismo. Actualmente está en su segundo semestre de maestría en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle en la concentración de comunidad. Sus temas de interés son las poblaciones inmigrantes, la enajenación y los derechos humanos. [↑](#footnote-ref-1)